



Ref.: Solicita autorización contratar mediante trato directo el suministro e instalación de 2 letreros en Puente Las Vertientes.

ANTOFAGASTA, 16 ENE 2018

INFORME

A: DIRECTORA SERVIU REGION DE ANTOGASTA

DE: JEFE UNIDAD LICITACIONES Y CONTRATOS, DEPARTAMENTO TECNICO

Por medio del presente informe se solicita a Ud., tenga a bien autorizar la contratación mediante trato directo del suministro e instalación de 2 letreros en Puente Las Vertientes, esto conforme a la modalidad establecida para estos casos en la Ley N° 19886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y en el reglamento de dicha ley según D.S. N° 250/2002.

Dicha contratación se llevaría a efecto mediante una orden de compra inferior a 100 UTM con la Empresa **ASESORIA SERVICIOS Y COMERC. CRISTIAN MUÑOZ ALVAREZ EIRL**, y nombre de fantasía **GRAFICA INDUSTRIAL**, RUT 52.004.751-4 por un monto de \$ 1.935.836 IVA incluido, según presupuesto adjunto de fecha 12 de enero del 2017, equivalente a 41,171 UTM al mes de enero de 2018.

La solicitud de autorización mediante este procedimiento, se fundamenta en lo siguiente:

- Aspectos Normativos que otorga las facultades:

Ley N° 19.886

Art. 8° Procederá la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa en los casos fundados que a continuación se indican:

h) Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento, en tal caso debe acreditarse la circunstancia con las cotizaciones que señale el reglamento.

D.S. N° 250

Artículo 10.- Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa:

La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias:

N° 7 Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación:

j) cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista, financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

Si bien es cierto conforme a la normativa, específicamente, Art. 51 del Reglamento, no se requiere tres cotizaciones, de todos modos para efectos de eficiencia y eficacia de la inversión, se ha solicitado cinco cotizaciones, recibiendo solamente dos.

En este caso se tuvo a la vista las siguientes cotizaciones:

GRAFICA INDUSTRIAL: Por un monto de \$ 1.935.836(impuestos incluidos) por los dos letreros

En este caso, se ha optado por la Empresa **GRAFICA INDUSTRIAL**, en atención que el proveedor está directamente involucrado en el negocio relacionado con señalética vial, situación que puede ser verificada en su página web. También es la oferta que evidencia de mejor forma haber considerado las condiciones, según plano que deben cumplir los letreros.

- Aspectos Técnicos del Trato Directo:

Como es de su conocimiento, hace un tiempo se llevó a efecto un concurso para ponerle nombre al Puente entre la Avda. Argentina y la Ruta 28 de esta ciudad, ganando el nombre Puente Las Vertientes. Ahora resulta necesario colocar los letreros, los cuales deben regirse por el Manual de Carreteras Volumen 6 Seguridad Vial, del MOP.

Manual define las condiciones mínimas que tiene que cumplir la señalética informativa de los puentes, y mediante un programa de diagramación se determina el tamaño del puente, la intensidad, el tamaño de la letra, etc., aspectos que fueron entregados a las empresas invitadas a presentar cotización.

Para tal efecto se han preparado términos de referencia y especificaciones técnicas, considerando además la resolución fundada que para el caso se requiere.

Por otra parte, por el monto bastará con emitir una orden de compra directa una vez aprobados por resolución fundada este informe y los términos de referencia. Una vez aceptada la orden de compra por el proveedor, se constituye la obligación contractual de éste.

- Aspectos Financieros:

Para la contratación de estos servicios se cuenta con recursos del presupuesto corriente del año 2018

En virtud de lo expuesto, y con las consideraciones financieras señaladas, es que se reitera la solicitud de autorización para contratar los servicios expuestos.

A la espera de una respuesta favorable, saludan a Ud.



CRISTINA GÓMEZ MATUS
CONSTRUCTOR CIVIL
JEFE U.L.C.C



Vº Bº JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO
SUYIN CHAU VALENZUELA
ARQUITECTO

Providencia Directora

Se autoriza contratación vía todos directos, de acuerdo a lo expuesto en el presente informe.

Antofagasta,



DIRECTOR
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU II REGION